sMENDOZA, 24 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30035/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Sandra Gabriela FICARRA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de octubre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Sandra Gabriela FICARRA hasta el 31 de marzo de 2024.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 12 de octubre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Sandra Gabriela FICARRA (DNI Nro. 20.357.579)**, de la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

CAL
LG
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 441

RESOLUCIÓN DIGITAL